

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258753103001201500233-01
DEMANDANTE: WILMER ARLEY PEDROZA PEREZ
DEMANDADO: RAFAEL ORTIZ GARZON, BERBOLINO ORTIZ ACERO
FECHA DE LA SENTENCIA: QUINCE (15) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020)
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 18 de septiembre de 2020 proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Villeta – Cundinamarca, dentro del proceso ordinario laboral de WILMER ARLEY PEDROZA PÉREZ contra RAFAEL ORTÍZ GARZÓN, conforme a lo considerado. SEGUNDO: Sin costas en esta instancia y las de primera se revocan,

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 16/12/2020 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 16/12/2020 , a las 5:00 p. m., no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.